



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**DOÑA M<sup>a</sup>. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).**

**CERTIFICO:** Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día dieciocho de Diciembre de dos mil quince, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“IV.- CONTRATACIÓN**

**PUNTO Nº 22 - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS( R.S.U.)EXPTE: 16/15.** Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el contrato del servicio de recepción y clasificación de residuos sólidos urbanos (R.S.U.) y el transporte desde el Punto Limpio al vertedero autorizado que corresponda o su entrega a gestor autorizado, según proceda y el acta de la mesa de contratación de fecha 23/11/15, que a continuación se transcribe:

“EXPTE. 16/15

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.) Y EL TRANSPORTE DESDE EL PUNTO LIMPIO AL VERTEDERO AUTORIZADO QUE CORRESPONDA O SU ENTREGA A GESTOR AUTORIZADO, SEGÚN PROCEDA.**

Procedimiento: **Abierto, con varios criterios de adjudicación.**

Tramitación: **Ordinaria. Regulación armonizada.**

**2ª SESIÓN**

*En Alhaurín de la Torre, a 23 de Noviembre de 2015, siendo las 8.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Joaquín Villanova Rueda, Alcalde-Presidente. Vocales: D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asistiendo público al acto, el Sr. Presidente invita a pasar a la Sala a las personas interesadas, F.J.L.B. con DNI 34847397M y A.M.R.F. con DNI 25080229V; y ordena comience éste con la lectura por parte del Sr. Secretario del informe de valoración técnica, cuya transcripción literal se hace constar:*

**Rfº. MA-63/15**

**“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**



<p>CVE: 07DF000132AE00B0E0M2L5D3B8 URL Comprobación: <a href="https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verficadocumento.aspx">https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verficadocumento.aspx</a></p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/12/2015 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2015 09:58:32</p>	<p>DOCUMENTO: 20160078540 Fecha: 04/01/2016 Hora: 14:11</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**URBANOS Y TRANSPORTE DESDE EL PUNTO LIMPIO AL VERTEDERO AUTORIZADO QUE CORRESPONDA. Expte: 16/15**

Examinado el expediente 16/15 referente a la contratación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para "Servicio de recepción, clasificación de RSU y transporte desde el Punto Limpio al vertedero autorizado que corresponda",

INFORMO QUE, han sido presentadas dos ofertas de las siguientes empresas:

- 1.- GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.
- 2.- A.M.R.F., DNI 25080229-V

Las dos empresas ofertantes, en principio cumplen los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, si bien es de destacar con carácter general que, la empresa que consiga el contrato deberá presentar la documentación referente a los vehículos a disposición del servicio, tarjeta de transporte de servicio público en vigor de todos ellos, así como los documentos de compromiso con empresas auxiliares, tal y como viene expresado en el apartado 4.3 del citado Pliego.

CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.-

PUNTO A. 1.- MEJORAS EN INSTALACIONES.-

Según Pliego de Condiciones Técnicas, se puntuará hasta un máximo de 15 puntos, valorando cada mejora en función del monto económico de cada una de ellas, según apreciación de los técnicos municipales. Examinando la documentación presentada, se refiere lo siguiente:

GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S. L.	A.M.R.F.
Acondicionamiento explanada con material RCD's.	Hormigonado de 500 m <sup>2</sup> en zona de trabajo de clasificación de residuos.
Plataformas en caminos sin salida, para permitir giro camiones.	Embellecimiento instalaciones mediante siembra de: 40 palmeras perimetrales 500 m <sup>2</sup> de césped dentro del recinto 500 plantas de <i>Lantana</i> en talud.
Sustitución de la señalización vertical de información interior Punto Limpio.	Dotación automatización portón acceso al recinto.
6 Líneas de tño móviles	Muro de escollera de piedras de 30 mts. Longitud por 2,5 mts. De altura. (75 m <sup>2</sup> ).

2/8



CVE: 07DF000132AE00B0E0M2L5D3B8	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160078510
URL Comprobación: <a href="https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx">https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx</a>	MARIA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/12/2015 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2015 09:58:32	Fecha: 04/01/2016 Hora: 14:11





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

	Aumento puntos de luz en el recinto, para mayor iluminación nocturna.
	Aumento en la capacidad de pesaje báscula móvil existente.
	Aumento señalización de viales cercanos para indicar ubicación exacta Punto Limpio.
TOTAL 4 PUNTOS	TOTAL 15 PUNTOS

Nota: Las mejoras se han puntuado en función de su valor económico, según apreciación de los técnicos municipales, tal y como se consigna en el PPT.

La relación de residuos que se acogen en el punto limpio, así como las cantidades de los mismos, las define el Ayuntamiento.

El servicio de mantenimiento técnico de maquinaria y vehículos, así como el mantenimiento de instalaciones que componen el punto limpio, son obligatorios, según el punto 2.3 del PPT, por tanto, no evaluables.

PUNTO A. 2.- MEJORAS EN GENERAL.-

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos, cada mejora en función de su repercusión en el servicio.

GUADAIIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S. L.	A.M.R.F.
Ampliación horario P L en 1328 h/año	Ampliación horario P L en 1040 h/año
Campañas concienciación y sensibilización. Usuarios y centros escolares	Campañas concienciación y sensibilización. Usuarios y centros escolares
	Vigilancia nocturna
Uniforme	Uniforme
Mejora de sistema de gestión documental	Sistema de control de calidad en el servicio
	Instalación Punto Limpio Móvil. Usuarios y centros escolares
TOTAL: 8 PUNTOS	TOTAL: 15 PUNTOS

Nota: Sólo se han valorado las mejoras que tienen repercusión en el servicio, tal y como se consigna en el PPT.



CVE: 07DF000132AE00B0E0M2L5D3B8	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160078510
URL Comprobación: <a href="https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx">https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx</a>	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/12/2015 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2015 09:58:32	Fecha: 04/01/2016 Hora: 14:11





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

PUNTO A. 3.- MEDIOS MATERIALES.-

Se valorará el material adicional aportado y su repercusión en el servicio con un mínimo de 0 hasta un máximo de 10 puntos

GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S. L.	A.M.R.F.
<b>Camiones:</b> 2 Camiones grúa para carga 20 Tn 2 Camiones portacontenedores para carga 20 Tn	<b>Camiones:</b> 1 Camión portacontenedores , de 3,5 Tn 1 Camión portacontenedores , de 25 Tn. 1 Camión grúa autocargante y portacontenedores 15 Tn 1 Camión doble carro portacontenedores de 26 Tn
Máquina retroexcavadora de ruedas 20 Tn con útil tipo pulpo	Máquina giratoria con pinza, tipo miniexcavadora con hoja dozer, peso 8.800 Kg.
Trituradora de restos vegetales BANDIT 1680	Trituradora de restos vegetales, con capacidad triturar ramas 25 cms diámetro
<b>CUBAS:</b> 8 Cubas de 40 m³ 2 Cubas de 12 m³	<b>CUBAS:</b> 5 Cubas de 30 m³ 1 Cubas de 13 m³ 1 Cuba de 35 m³
Autocompactor.	
Barredora.	Miniexcavadora-Barredora.
<b>TOTAL: 10 PUNTOS</b>	<b>TOTAL: 7 PUNTOS</b>

La trituradora de restos vegetales BANDIT 1680, en principio, se va a aceptar que cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego técnico, aunque en toda la documentación presentada del sobre B, 296 páginas, no se detecta el diámetro de tronco que pudiera triturar dicha máquina.

En resumen, una vez analizados todos los criterios presentados y valorables, la puntuación total obtenida por los aspirantes es la siguiente:

- |   |           |
|---|-----------|
| 1.- GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S. L. | 22 puntos |
| 2.- A.M.R.F., DNI 25080229-V              | 37 puntos |

Se da traslado del expediente a la mesa de contratación para la finalización del mismo.



CVE: 07DF000132AE00B0E0M2L5D3B8	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160078510
URL Comprobación: <a href="https://portalfirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx">https://portalfirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx</a>	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/12/2015 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2015 09:58:32	Fecha: 04/01/2016 Hora: 14:11





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Alhaurín de la Torre a 10 de Noviembre de 2015  
Fdo: Ana Rosa Luque Díaz Coordinadora de Medio Ambiente”

Se hace constar el presupuesto base de licitación y los criterios de valoración del sobre C, siendo los siguientes:

Presupuesto base de licitación: 488.888,88 euros IVA incluido, para la duración inicial del contrato, dos anualidades.

Criterios de valoración del sobre C:

- 1º) El precio más bajo. Se otorgarán 50 puntos a la oferta económicamente más ventajosa.
- 2º) Medios personales: Hasta 10 puntos. Se otorgarán 2 puntos por cada oficial adicional y 1 punto por cada peón.

Se procede a la apertura del sobre C, dando el siguiente resultado:

LICITADORES	PRECIO OFERTADO Y MEDIOS PERSONALES		
	Precio por dos años IVA incluido	Incremento oficiales	Incremento peones
GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S. L.	439.997,80	5	0
A.M.R.F.	439.780,00	2	1

PUNTUACIÓN SOBRE C:

Conceptos	LICITADORES	
	GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	A.M.R.F.
Precio más bajo	49,98	50
Medios personales	10	5
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>59,98</b>	<b>55</b>

La puntuación final quedaría así:

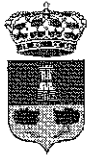
LICITADORES	Sobre B	Sobre C	Total puntos
-------------	---------	---------	--------------

5/8



CVE: 07DF000132AE00B0E0M2L5D3B8	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160078510
URL Comprobación: <a href="https://portalfirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx">https://portalfirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx</a>	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/12/2015 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2015 09:58:32	Fecha: 04/01/2016 Hora: 14:11





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

GUADAIIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	22	59,98	81,98
A.M.R.F. con DNI 25080229-V	37	55	92

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa A.M.R.F. con DNI 25080229-V, por el importe de 399.800 euros para dos anualidades, más 10% de IVA, lo que hace un total de 439.780 euros IVA incluido, además de las mejoras presentadas; y con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º.- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001.

2º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

3º) Aportar un certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

Asimismo, las empresas adjudicatarias que tengan en su plantilla menos de 50 trabajadores, deberán aportar certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores de plantilla.

4º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5º) Póliza de seguros de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 300.000 euros por víctima. La póliza se demostrará con copia autenticada de la misma y el pago del último recibo puesto al cobro.

6º) Certificación expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas del Ministerio de Hacienda del Grupo R, Subgrupo 5, categoría B, acompañada de una declaración responsable de su vigencia y de que se mantienen las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.



CVE: 07DF000132AE00B0E0M2L5D3B8	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160078510
URL Comprobación: <a href="https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx">https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx</a>	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/12/2015 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2015 09:58:32	Fecha: 04/01/2016 Hora: 14:11





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

7º) *Habilitación empresarial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 del RDLeg. 3/2011 de 14 de noviembre y por aplicación de la normativa sectorial, el adjudicatario deberá estar debidamente autorizado o registrado para la gestión de los residuos de los que debe hacerse cargo según los pliegos.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 8.30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.*

*El Presidente,*

*El Secretario de la Mesa,"*

*Los Vocales,*

Vista el acta de la Mesa transcrita y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 15 de junio de 2015, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del servicio de recepción y clasificación de residuos sólidos urbanos (R.S.U.) y el transporte desde el Punto Limpio al vertedero autorizado que corresponda o su entrega a gestor autorizado, según proceda a A.M.R.F. con DNI 25080229-V, por el importe de 399.800 euros, más 10% de IVA, lo que hace un total de 439.780 euros IVA incluido, para dos anualidades.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos (Regulación armonizada ver 156.3). Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.
- El justificante de abono de los anuncios de licitación, por importe de 853,55 euros.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma, cuyos gastos de publicación deberá abonar el Adjudicatario.



CVE: 07DF000132AE00B0E0M2L5D388	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160078510
URL Comprobación: <a href="https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx">https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx</a>	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/12/2015 JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2015 09:58:32	Fecha: 04/01/2016 Hora: 14:11





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha señalada electrónicamente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

8/8



CVE: 07DF000132AE00B0E0M2L5D3B8	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160078510
URL Comprobación: <a href="https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx">https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx</a>	MARIA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/12/2015 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2015 09:58:32	Fecha: 04/01/2016 Hora: 14:11

